

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015
(Julio 31 de 2026)

Por medio de la cual se convoca a **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**, del Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA para el período 2026-2028.

El Rector de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Corporación Universitaria de Sabaneta – UNISABANETA establece la integración del Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Institución, disponiendo la participación de representantes de los diferentes estamentos universitarios, entre ellos los estudiantes.
2. Que mediante Resolución Rectoral N.° 015 del 28 de noviembre de 2025 se adoptó el cronograma electoral para la elección de los representantes ante los cuerpos colegiados institucionales para el período 2026-2028.
3. Que mediante Resolución Rectoral N.° 016 del 9 de diciembre de 2025 se habilitó nuevamente el proceso de inscripción de candidatos para la conformación de la plancha correspondiente al Consejo Académico, con el fin de suplir la vacante existente y garantizar la participación democrática y la adecuada conformación de dicha instancia.
4. Que mediante Resolución Rectoral N.° 020 del 16 de diciembre de 2025 se publicó la lista oficial de candidatos inscritos y habilitados para participar en el proceso electoral de los cuerpos colegiados de la Institución, encontrándose inscrita para el Consejo Académico la plancha conformada por los estudiantes Diego Fernando Montaña López como representante principal y Sebastián González Angarita como representante suplente.
5. Que, surtido el proceso electoral correspondiente, los estudiantes anteriormente mencionados resultaron elegidos como representantes principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Académico para el período institucional vigente.
6. Que la Secretaría General informa que el representante principal de los estudiantes ante el Consejo Académico se encuentra próximo a culminar satisfactoriamente su plan de estudios y obtener el título profesional correspondiente, circunstancia que genera la pérdida de la calidad de estudiante requerida para mantener la representación estudiantil ante dicho cuerpo colegiado.
7. Que igualmente se recibió la renuncia voluntaria e irrevocable del representante suplente de los estudiantes ante el Consejo Académico, la cual fue aceptada por la Institución, generándose la vacancia simultánea de la representación estudiantil principal y suplente ante esta instancia académica.
8. Que la ausencia de representación estudiantil en el Consejo Académico afecta la participación de este estamento en las decisiones académicas institucionales y hace necesario adoptar las medidas que garanticen la continuidad de su representación dentro del órgano colegiado.

9. Que, en atención a los principios de participación democrática, representación estamental, transparencia y continuidad institucional, resulta procedente convocar a un proceso electoral para elegir un representante principal y un representante suplente de los estudiantes ante el Consejo Académico.
10. Que la elección que se convoque tendrá como finalidad proveer las vacantes presentadas y permitir que los candidatos elegidos culminen el tiempo restante del período para el cual fueron elegidos inicialmente los anteriores representantes estudiantiles.

Por lo anteriormente expuesto, se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a elecciones de:

- Los Representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico.

Quienes serán elegidos para el período 2026-2028.

ARTICULO SEGUNDO. Los jurados de mesa y la comisión escrutadora encargada del conteo general de votos y de la promulgación oficial de resultados estarán integrados por las siguientes personas:

- **Alejandro Cuervo Palacios, Analista del CDT.**
- **Juan Sebastián Ricaurte Macías, Coordinador del CDT.**

Los designados expresarán su aceptación del cargo ante la Secretaría General, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de esta designación.

ARTICULO TERCERO. Señalar el siguiente calendario para el proceso de elección.

1. **PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** Se publica la presente Resolución el treinta y uno (31) de julio de 2026 en la página web de la Corporación.
2. **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.** Los estudiantes deberán inscribir planchas de candidatos -las cuales deberán estar conformadas por un candidato principal y un suplente- inscribiéndose en el siguiente link.

<https://forms.cloud.microsoft/r/89G9zvJBxk?origin=lprLink>



La fecha habilitada son:

APERTURA:

3 de agosto de 2026. Hora: 8:00 a.m.

CIERRE:

3 de agosto de 2026. Hora: 8:00 p.m.

3. PRESENTACIÓN OFICIAL CANDIDATOS.

El día 4 de agosto del 2026, la secretaria general publicará en la página Web Institucional la lista oficial de candidatos inscritos y habilitados.

4. PRESENTACIÓN DEL TARJETO

Fecha: El día 5 de agosto del 2026 a las 11:00 A.M

Lugar: Rectoría.

5. JORNADA DE ELECCIONES.

Las votaciones se realizarán el día 10 de agosto del 2026 para la jornada de diurna, nocturna y fines de semana, en horario de 8:00 A.M a 8:00 P.M, mediante plataforma Microsoft Forms y a cada estudiante se le estará enviando a su respectivo correo institucional el link para acceder a las votaciones.

Cerrada la votación, se hará un conteo de votos y se entregará el reporte generado desde la plataforma Microsoft Forms, los listados de habilitados, el acta del conteo de votos y los resultados arrojados por la plataforma. Este conteo se llevará a cabo en la oficina de CDT piso 1 bloque 2 oficina 101.

6. ESCRUTINIOS.

El escrutinio general se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2026 a las 10:00 A.M, en la oficina 101 de CDT, piso 1, bloque 2.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaria General deberá garantizar la adecuada divulgación de la presente convocatoria y velar por el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso electoral.

ARTÍCULO QUINTO. La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en los medios institucionales.

Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 31 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Publíquese y Cúmplase



JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ.
Rector



Proyectó: María Catalina Velásquez Acevedo
Secretaria General